



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barbadillo de Herreros, a 10 de junio de 2022.

El alcalde,
Roberto Neila García